



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CALENTADOR SOLAR.

La Dirección De Bienestar Social es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la correcta atención ciudadana, gestión de servicios y el desempeño de las funciones derivadas de las atribuciones que le han sido conferidas en los ordenamientos legales vigentes, para la integración de padrones de beneficiarios de los programas sociales para la infraestructura social municipal. En tal virtud, y con el objeto de que conozcan la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuentan en esta materia, se les informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos que laboran en la Dirección De Bienestar Social, así como a los particulares e instituciones que se encuentren en algún proceso, programa, trámite o servicios de los que ofrece esta unidad administrativa o que por la naturaleza de las funciones redunde en relaciones institucionales u oficiales.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, Información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **La denominación del responsable.**
 - o Ayuntamiento de Calimaya
 - o La Dirección De Bienestar Social
- II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**
 - A) **Nombre de la Titular:**
 - o C. Yuli Patricia Tarango Velazquez
 - B) **Cargo:**
 - o Directora de Bienestar Social.
 - C) **Área o Unidad Administrativa:**
 - o Dirección de Bienestar Social
 - D) **Correo electrónico:**
 - o bienestar.social@calimaya.gob.mx
 - E) **Teléfono:**
 - o 722 171 7585



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

a. Base de Datos Padrón De Beneficiarios Del Fondo De La Infraestructura Social Municipal (Calentador Solar): Nombre, Domicilio, Código QR, Clave de Elector, CURP, Información sobre el Patrimonio de las Personas, Medidas y colindancias del Patrimonio de las Personas, teléfono y localidad de procedencia, Edad, Comprobante de pago Predial, Sexo, Georreferenciación del Domicilio.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad de los procesos de manejo de atención ciudadana, servicios, trámites, funciones y atribuciones que realiza la Dirección De Bienestar Social, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre, Domicilio, Código QR, Clave de Elector, Curp, Información sobre el Patrimonio de las Personas, Medidas y colindancias del Patrimonio de las Personas, teléfono y localidad de procedencia, Edad, Comprobante de pago Predial, Sexo, Georreferenciación del Domicilio.

IV. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales ya referidos en el presente aviso es de naturaleza facultativa, tiene por finalidad el control y acceso de los ciudadanos o autoridades auxiliares, así como establecer contacto y comunicación con el ciudadano para confirmar la veracidad de la información y dar seguimiento a su audiencia, trámite o procedimiento iniciado hasta su cabal conclusión, así mismo para la creación del padrón de beneficiarios del fondo de la infraestructura social municipal.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la realización de cualquier trámite o servicio. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

V. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

El otorgamiento de los datos particulares es facultativo, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, tendrá como

consecuencia estar en imposibilidad de realizar el trámite que pretende llevar a cabo o estar imposibilitado a estar inscrito a cualquier evento que la misma Unidad administrativa convoque.

VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular

Finalidades principales de tratamiento: La realización del foro de consulta ciudadana para la elaboración del plan de Desarrollo Municipal que encabeza la Dirección De Bienestar Social, derivado de sus atribuciones y funciones, para dar atención a los trámites y/o solicitudes de peticiones, asimismo para la integración de directorios, padrones, reportes y controles de la Unidad administrativa.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control la Dirección De Bienestar Social.

Además de las finalidades mencionadas también se utilizarán los datos personales de los ciudadanos durante los eventos que desarrolle la Dirección De Bienestar Social, para la difusión e imagen de estos mismos, previo consentimiento del titular

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Finalidades principales de tratamiento: La realización del foro de consulta ciudadana para la elaboración del plan de Desarrollo Municipal que encabeza la Dirección De Bienestar Social, derivado de sus atribuciones y funciones, para dar atención a los trámites y/o solicitudes de peticiones, asimismo para la integración de directorios, padrones, reportes y controles de la Unidad administrativa.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control de la Dirección De Bienestar Social.

Además de las finalidades mencionadas también se utilizarán los datos personales de los ciudadanos durante los eventos que desarrolle la Dirección De Bienestar Social, para la difusión e imagen de estos mismos, previo consentimiento del titular. No existe transferencia de datos a ninguna dependencia.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, los datos personales no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista el consentimiento expreso del titular de los mismos.

VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante la Dirección De Bienestar Social, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites, registros o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de excepciones al derecho de cancelación de datos personales en los términos previstos por el artículo 102 de la Ley de la materia.

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de



X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y por ende el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Calimaya, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Dirección De Bienestar Social, en el cual indique lo siguiente:

- A. Nombre completo.
- B. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- C. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- D. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- E. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Dirección De Bienestar Social y Evaluación dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

CONTROL DE CAMBIOS

NUMERO DE REVISION	PAGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
01	Todas	Actualización del aviso de privacidad integral y del titular de la dirección de Bienestar Social.	06/02/2025
02	Todas	Actualización del aviso de privacidad integral y del titular de la dirección de Bienestar Social.	17/07/2025

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Calimaya, en la siguiente dirección <https://www.calimaya.gob.mx>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente la Dirección De Bienestar Social, del Ayuntamiento de Calimaya.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

V. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

C. Yuli Patricia Tarango Velazquez, Titular de la Dirección De Bienestar Social, del Ayuntamiento de Calimaya.

XIII.- El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Jardin Enrique Carniado No.1, Col. Centro, Los Portales, Calimaya, Edo.Mex. C.P. 52200, 722 171 7585, oficina de la Dirección De Bienestar Social, del Ayuntamiento de Calimaya.

XIV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Protección de Datos Personales

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5-II-1917. Última reforma publicada el 6-V-2024. (*Artículo 16, segundo párrafo*).
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-I-2017. (*Artículos 3º fracción II, 26º, 27º y 28º*).
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 30-V-2017. (*Artículos 1º, 2º, 18º y 19º*).
- **Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información**, emitidos mediante Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08.

Normatividad en Materia de Desarrollo y Bienestar Social

- **Ley de Desarrollo Social del Estado de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 27-II-2006. Última reforma vigente. (*Artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 12º, 13º y 14º*).
- **Reglamento de la Ley de Bienestar Social del Estado de México**, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20-V-2019. (*Artículos 4º fracción II, 7º fracciones VIII a XI, 8º fracciones III y VI, 41º y 42º fracciones I a V*).



Ayuntamiento 2025 - 2027
Calimaya
Un gobierno para todos

**DIRECCIÓN DE
BIENESTAR SOCIAL**

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 2-III-1993. Última reforma publicada el 11-V-2023. (*Artículos 87º fracción V y 96º Duodécimas fracciones I a XIII*).
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 5-II-1917. Última reforma publicada el 8-VI-2023. (*Artículos 5º y 17º*).
- **Bando Municipal de Calimaya 2025**, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”. (*Artículo 65º, Título Séptimo, Capítulo Único*).

Transparencia y Acceso a la Información

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 30-VI-2016. Última reforma publicada el 16-XI-2023. (*Artículos 5º fracción IV, 14º, 26º y 31º*).

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA
FEBRERO 2025
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA
JARDÍN ENRIQUE CARNIADO NO.1, COL.CENTRO
CALIMAYA EDO. MÉX C.P. 52200
722 171 7585